

1222

DECRETO: N°

TEMUCO, 23 AGO 2019

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

5.- Dictamen de contraloría N° 016903N17 que indica imputación del gasto derivados de la celebración del día de la Atención Primaria de salud deben imputarse al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, relativa a "Gastos de Representación, Protocolo y ceremonia".

6.- La Resolución Exenta N° 354 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 25 de febrero de 2008, que establece el día 06 de septiembre de cada año como "Día de la Atención Primaria de Salud".

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

9.- La cotización efectuada al proveedor: Eventos y convenciones turísticas S.A Rut. 76.008.643-6, Afterhour producción de eventos 76.422.333-0 S.P.A Rut. Sergio Felipe Melo Cofré Rut. Comercial Pinto Ltda. Rut. 77.413.110-8.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:

c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

3.- Que, El Departamento de Salud Municipal, en atención a las actividades protocolares de la conmemora "Día de la Atención Primaria de Salud", considera fundamental la contratación para la actividad de Servicio de arriendo de salón, cena y producción del evento para 750 personas.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada "Conmemoración día de la Atención Primaria de Salud Municipal año 2019" dirigido a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Temuco, a realizarse el día 13 de septiembre de 2019.

2.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada "Conmemoración día de la Atención Primaria de Salud Municipal año 2019" dirigido a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Temuco, a realizarse el día 13 de septiembre de 2019, en Centro de Convenciones Dreams.

3.- Adquiérase servicios para la actividad "Commemoración día de la Atención Primaria de Salud Municipal año 2019" Servicio de arriendo de salón y cena para 750 personas. Proveedor, **EVENTOS Y CONVENCIONES TURISTICAS S.A, RUT. 76.008.643-6** valor **\$23.862.802** Iva Incluido y producción del evento proveedor **AFTERHOUR S.P.A, RUT. 76.422.333-0** valor **\$3.600.000** Iva incluido, 12 galvanos proveedor **SERGIO FELIPE MELO COFRÉ, Rut. valor \$210.630** Iva incluido, 10 marcos para diplomas proveedor **Comercial Pinto Ltda. Rut. 77.413.110-8** valor **\$30.000** Iva incluido, participan: Katia Guzmán Geissbühler Seremi de Salud, René Lopetegui Carrasco Director Servicio de Salud Araucanía Sur, Miguel Becker Alvear Alcalde de Temuco, concejales de Temuco Solange Carmine Rojas, Pedro Duran Sanhueza, Constanza Saffirio López, Roberto Neira Aburto, Oscar Albornoz Torres, Jaime Salinas Mansilla, Marcelo León Acevedo, Alejandro Bizama Tiznao, Esteban Barriga Rosales, José Luis Velásco Guzman, invitados especiales.

4.- El gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputado al ítem 22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 31.01.00, del Presupuesto de Gastos de este Departamento de Salud para el año 2019.

5.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Temuco, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Salud.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PCF/ CVF /NBP / CFV / faq.



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



Distribución:

- Depto. Comunicaciones
- Depto. Salud
- RRHH Salud

Afterhour SPA	
REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152212003-310100
PRESUPUESTO VIGENTE	27.810.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	3.600.000
SALDO DISPONIBLE	24.210.000
Refrend. N°	4555 Fecha 21/08/2019
Comercial Pinto Ltda.	
REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152212003-310100
PRESUPUESTO VIGENTE	27.810.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	30.000
SALDO DISPONIBLE	23.999.370
Refrend. N°	4559 Fecha 21/08/2019

Melo Cofre Sergio Felipe	
REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152212003-310100
PRESUPUESTO VIGENTE	27.810.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	210.830
SALDO DISPONIBLE	23.999.370
Refrend. N°	4556 Fecha 21/08/2019
Eventos y Convenciones Turisticas S.A.	
REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152212003-310100
PRESUPUESTO VIGENTE	27.810.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	23.862.802
SALDO DISPONIBLE	106.568
Refrend. N°	4561 Fecha 21/08/2019